

Guayaquil, 20 de Octubre del 2009.-

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
CIUDAD.-

Por medio de la presente cumple con notificarle que en el día de hoy se tomo nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía denominada **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.** de las siguientes Cesiones de Participaciones Sociales:

- De **CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES** de un dólar de los Estados Unidos de América, propiedad del señor **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA** a favor de la señorita **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS.**-
- De **CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES** de un dólar de los Estados Unidos de América, propiedad del señor **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA** a favor de la señorita **DOMÉNICA CAROLINA FREIRE CAMPOS.**-
- De **CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES** de un dólar de los Estados Unidos de América, propiedad del señor **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA** a favor del señor **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS.**-

LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA	C.C.# 1800800854	ECUATORIANO	CEDENTE
DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS	C.C.# 0916959133	ECUATORIANO	CESIONARIO
DOMÉNICA CAROLINA FREIRE CAMPOS	C.C.# 0916959141	ECUATORIANO	CESIONARIO
LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS	C.C.# 0916959125	ECUATORIANO	CESIONARIO

Cordialmente,

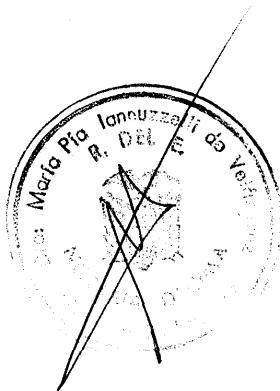


ING. QCO. LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA
GERENTE GENERAL
ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.
R.U.C. # 099029469001
EXP. # 28040 - 1990

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

1

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ALIMENTOS EL
SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.
QUE HACEN LOS CÓNYUGES LUIS
ALFONSO FREIRE MEDINA Y
CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA A
FAVOR DE LOS SEÑORES DIANA
LUCÍA FREIRE CAMPOS, CAROLINA
DOMÉNICA FREIRE CAMPOS Y
LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS.-*
CUANTÍA: .-***** USD. \$. 15,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil nueve, ante mí, Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen los señores, los cónyuges LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA y CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA, quienes lo realizan por sus propios y personales derechos; quienes son ecuatorianos; casados; mayores de edad; Ejecutivos, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS, quien lo realiza por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutiva, de estado civil soltero, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS, quien

lo realiza por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutiva, de estado civil soltero, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**, quien lo realiza por sus propios y personales derechos, quien es ecuatoriano, mayor de edad, Ejecutivo, de estado civil soltero, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; todos y cada uno con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura Pública, en la que intervienen como ya queda indicado, me presentan la siguiente minuta y documentos habilitantes.

SEÑORA NOTARIA: En los registros de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.**; por una parte los cónyuges **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA y CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA**, quienes lo hacen por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

3

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

que representan, y a quienes en lo sucesivo para efectos de este contrato se los denominara como **LOS CEDENTES**; y, los señores **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS**, quien lo realiza por sus propios y personales derechos; **CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**, quien lo realiza por sus propios y personales derechos; y, **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**, quien lo realiza por sus propios y personales derechos, y a quienes en lo sucesivo se los podrá denominar simplemente como **LOS CESIONARIOS.** - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) EL señor **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA**, en su calidad de socio de la compañía **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.**, es propietario de Cuatrocienas Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; las mismas que se encuentran canceladas en su totalidad; B) Los señores **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS, CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS y, LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**, le han manifestado al Cedente la intención de adquirir participaciones de la mencionada compañía, a lo cual el señor **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA** ha accedido. C) La compañía **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa, ante la Abogada Katia

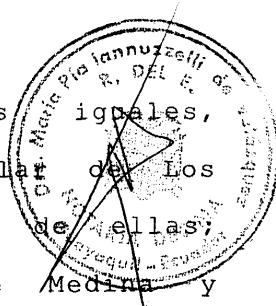


Murieta Wong, notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de Octubre del mil novecientos noventa. **D)** La compañía ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA., realizó la Conversión del Capital Social, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones Sociales y Reforma del Estatuto Social de la compañía mediante escritura Pública celebrada el seis de Octubre del dos mil cinco, ante el Abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, suplente del doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Octubre del dos mil cinco.- **E)** A la presente fecha el capital social de la Compañía ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA., es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividida en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento.- **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- Con los antecedentes que se han expuestos se procede a la siguiente transacción: **a)** Los cónyuges Luis Alfonso Freire Medina y Carmen Rosa Campos Vinueza proceden a ceder y transferir a favor de la señorita Diana Lucía

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

5

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Freire Campos **Cinco** Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

b) Los cónyuges Luis Alfonso Freire Medina y

Carmen Rosa Campos Vinueza proceden a ceder y transferir a favor de la señorita Carolina

Doménica Freire Campos **Cinco** Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; **c)** Los cónyuges Luis Alfonso Freire Medina y

Carmen Rosa Campos Vinueza proceden a ceder y transferir a favor del señor Luis Alfonso Freire

Campos **Cinco** Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de Los Estados Unidos de

América, cada una de ellas.- **CUARTA: CESIÓN.**- Por lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en el

artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Los cónyuges LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA y CARMEN ROSA

CAMPOS VINUEZA tienen a bien ceder y transferir quince participaciones iguales acumulativas e

indivisibles de su propiedad a favor de los señores DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS, CAROLINA DOMÉNICA FREIRE

CAMPOS y, LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS, en la forma que se establece en la cláusula anterior.- **QUINTA:**

TRANSFERENCIA: Los contratantes e intervinientes declaran que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, autorizan a Gerente General de la compañía para que proceda a registrar la cesión y

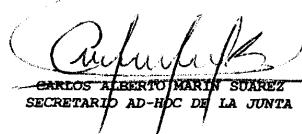
haga la anotación pertinente en el Libro de Participaciones Sociales de la compañía, así como también anule los certificados de aportación emitidos a favor del cedente y emita nuevos certificados de aportación en el que conste las correspondientes participaciones Sociales de cada uno de los nuevos socios de la compañía Alimentos El Sabor Alimensabor C. Ltđa. **SEXTA: ACEPTACIÓN:-** Los señores DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS, CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS y, LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS, declaran que aceptan la cesión transferencia de las participaciones Sociales de la compañía Alimentos el Sabor Alimensabor C. Ltđa., hechas a su favor, por así convenir a su legítimos intereses.- **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.-** Para constancia de todo lo expuesto, las partes que celebran el presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales, se ratifican íntegramente en el contenido de este instrumento.- Sirvase usted Señora Notario exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el pleno perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible)

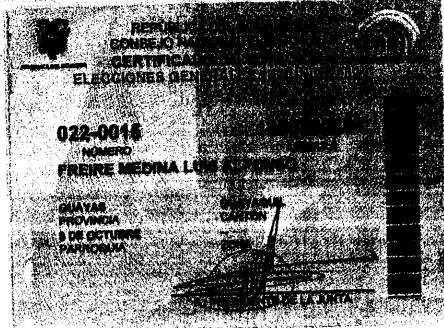
ABOGADO BYRON IGNACIO BALSECA RAMÍREZ, registro once mil doscientos treinta y cinco, Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido total de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta escritura todos los documentos de Ley que me han presentado. Los comparecientes me presentaron su identificación

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SÓTIOS DE
LA COMPAÑÍA ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA. CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

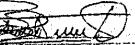
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 08h25 del día Martes 20 de Octubre del 2009, en la sede social de la compañía; ubicado en el Kilómetro 10,5 de la Vía a la Costa, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se reúne el único socio de la compañía **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA.**, **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA**, propietario de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; pagadas en su totalidad, participaciones sociales que le dan derecho a 400 votos en las decisiones de esta Junta. Los socios han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el fin de conocer y deliberar sobre los puntos que más adelante serán mencionados. En la presente Junta actúa como Secretario ad-hoc el señor CARLOS ALBERTO MARÍN SUÁREZ, y por decisión unánime de los socios actúa como Presidente Ad-Hoc el señor DOMINGO NICOLÁS CALDERÓN GALARZA. El Presidente Ad-Hoc pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los socios presentes. Hecha la lista, el Secretario manifiesta: "Que se encuentra presente el único socio de la compañía, conforme lo certifica el libro de Participaciones Sociales de la compañía, y por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina la Ley de Compañías, no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal". El Presidente Ad-Hoc ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide al Secretario que dé lectura de los puntos del orden del día previamente acordados. El Secretario manifiesta que los puntos previamente acordados a tratar y deliberar son: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA PROCEDA A CEDER Y/O TRANSFERIR CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS; CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS; Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS.- Realizada la lectura del único punto del orden del día, el Presidente Ad- Hoc pide al Secretario que dé lectura punto por punto para que se proceda a deliberar y a votar por cada uno de ellos. Realizadas las deliberaciones y votaciones, el secretario indica que la presente Junta resolvió por unanimidad: 1.- AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA PARA QUE PROCEDA A CEDER Y/O TRANSFERIR CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS; CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS; Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS.- Al no haber mas puntos que tratar el Presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la Junta el Secretario procede a dar lectura del acta respectiva, y al no haber objeciones de la misma, el Presidente Ad-Hoc da por terminada la sesión siendo las 08h45, lo certificamos:- f). DOMINGO NICOLÁS CALDERÓN GALARZA. f). CARLOS ALBERTO MARÍN SUÁREZ. f). LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA.-

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de Octubre del 2009.-


CARLOS ALBERTO MARÍN SUÁREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



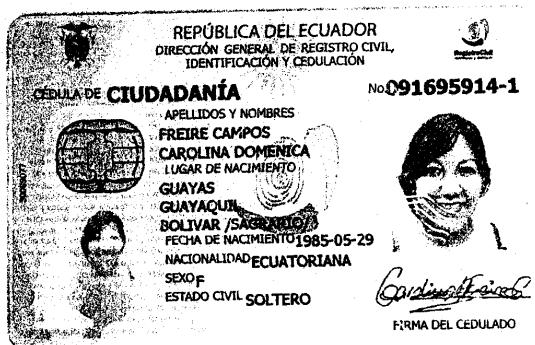
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 091695913-3	
FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/	
09 DIC 1978	
FECHA DE NACIMIENTO	0247 24727 F
NO. CIVICO	SEXO
GUAYAS/GUAYAQUIL ACT	
CARBO/CONCEPCION/ 1978	
	
Firma del cedulado	

ECUATORIANA *****	EZ13312222
SOLTERO	IND. DACT.
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
LUIS ALFONSO FREIRE	PROFESION
CARMEN ROSA CAMPOS	
GUAYAQUIL	DE LA MADRE
14/03/2003	FECHA DE EXPEDICION
14/03/2015	FECHA DE CADUCIDAD
REN 0336518	
FORMA Ido Gys	
	
VERIFICA EL AUTENTICIDAD	
	
PULGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009 UNICO 2009

CRF

101-0265	0916959133
NÚMERO	CEDLA
FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA	
GUAYAS PROVINCIA	GUAYAQUIL CANTON
TARQUI PARROQUIA	TARQUI ZONA
	
EXPRESANDO LA JUNTA	

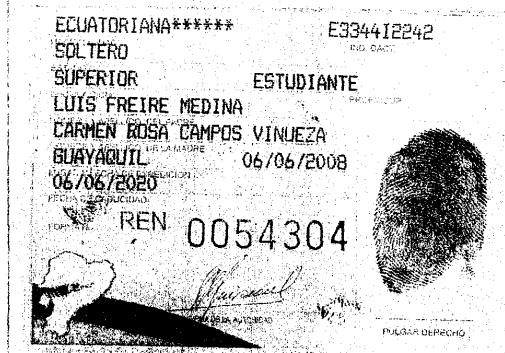
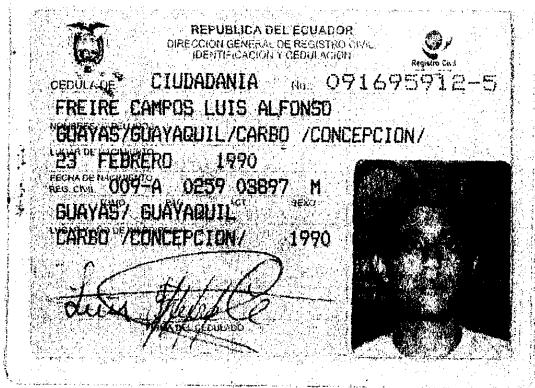


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS VINUEZA CARMEN ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN ESTUDIANTE
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916959141<<<<<<<<<<
850529F210414ECU<<<<<<<<<
FREIRE<CAMPOS<<CAROLINA<DOMENI







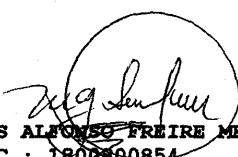
Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

77

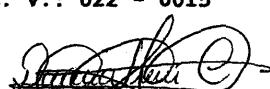
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

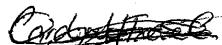
personal. Leida que fue la presente escritura pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-




LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA
C. C.: 1800890854
C. V.: 022 - 0015


CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA
C.C.: 0906160726
C.V.: 148 - 128


DIANA LUCIA FREIRE CAMPOS
C. C.: 0916959133
C. V.: 101 - 0265


CAROLINA DOMENICA FREIRE CAMPOS
C. C.: 0916959141
C. V.: 100 - 0265


LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS
C. C.: 0916959125
C. V.: 190 - 0252

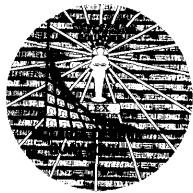


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR C. LTDA. QUE HACEN LOS
CONYUGES LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA Y CARMEN ROSA
CAMPOS VINUEZA A FAVOR DE LOS SEÑORES DIANA LUCIA
FREIRE CAMPOS, CAROLINA DOMENICA FREIRE CAMPOS Y LUIS
ALFONSO FREIRE CAMPOS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL DOS MIL NUEVE.-

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 49.127
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha doce de Noviembre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **ALIMENTOS EL SABOR ALIMENSABOR CIA. LTDA.**, autorizada por la **Dra. María Pía Iannuzzelli De Velázquez, Notaria Decima**, el día 20 de octubre del 2009, mediante los cónyuges **LUIS ALFONSO FREIRE MEDINA y CARMEN ROSA CAMPOS VINUEZA**, ceden y transfieren (15) quince participaciones de la siguiente manera: (5) cinco participaciones a favor de **DIANA LUCÍA FREIRE CAMPOS**, (5) cinco participaciones a favor de **CAROLINA DOMÉNICA FREIRE CAMPOS**; y, (5) cinco participaciones a favor de **LUIS ALFONSO FREIRE CAMPOS**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **110.952 a 110.967**, Registro Mercantil número **21.311**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **25.525 y 5.101** del Registro Industrial del **1.990 y 2.000**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 49127



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO	5	FREIRE CAMPOS DIANA LUCIA
FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO	5	FREIRE CAMPOS CAROLINA DOMENICA
FREIRE MEDINA LUIS ALFONSO	5	FREIRE CAMPOS LUIS ALFONSO